

	FORMATO PRORROGA OTROSI ADICION SUSPENSION O TERMINACION	Código: OAJ-102-FM-176
		Versión: 4
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 – 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y LASER DEPOT S.A.S CON NIT 830.115.345 - 1.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.452 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General del Instituto Nacional Para Ciegos – INCI, identificada con el NIT 860.015.971-2, delegado para la contratación de mínima cuantía mediante la resolución N° 080015 del 8 de febrero de 2008, quien en adelante se denominará el INCI y por la otra, **EDGAR IVÁN BUITRAGO MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.378, expedida en la ciudad de Bogotá D.C. representante legal de la empresa **LASER DEPOT S.A.S**, identificada con NIT. **830.115.345 - 1** quien para efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, acordamos celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios No. 051 - 2020, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 10 de junio de 2020, el **INCI** y el **CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 051 - 2020, el cual tiene por objeto **“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y bolsa de repuestos para la máquina impresora Direct Color Systems 1800Z de señalización UV LED de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.”**
- 2) Que el contrato de prestación de servicios No. 051 – 2020, contempla un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin exceder el día 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.
- 3) Que el valor total del contrato de prestación de servicios No. 051 - 2020, se estableció en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000).**
- 4) Que fue designado como supervisor del contrato, el cargo Coordinador(a) de la Imprenta Nacional para Ciegos del Instituto Nacional para Ciegos.
- 5) Que el contrato de Prestación de Servicios No. 051 - 2020, no ha sido objeto de modificaciones.
- 6) Que el supervisor del contrato, a través del memorando N° 20201200001684 del 23 de diciembre de 2020, solicitó al ordenador del gasto, autorizar el trámite de modificación respectiva, bajo los siguientes argumentos:

“Durante la ejecución del contrato, se han presentado diferentes situaciones ajenas a la planeación de producción de la Entidad, que han generado una disminución significativa en la impresión de señales, uso de las máquinas impresoras TEXTURD 3d y por ende mantenimiento de las mismas.

La vigencia 2020 presentó varias novedades en el ejercicio dinámico de la producción de materiales accesibles para la población con discapacidad del país y la producción para atención de requerimientos institucionales de entidades y organizaciones públicas o privadas:

- *Modificación de la jornada laboral No. 1: Por el medio del cual se programa asistencia física al INCI los días lunes, miércoles y viernes.*

	FORMATO PRORROGA OTROSI ADICION SUSPENSION O TERMINACION	Código: OAJ-102-FM-176
		Versión: 4
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 – 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y LASER DEPOT S.A.S CON NIT 830.115.345 - 1.

- *Cierre por localidades No. 1 (Localidad de Santafé): Decreto Distrital No. 169 de 2020 - por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital.*
- *Cierre por localidades No. 2 (Localidad de Santafé): Decreto Distrital No. 169 de 2020 - por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en diferentes localidades del Distrito Capital y se toman otras determinaciones.*
- *Asistencia escalonada de funcionarios y contratistas por los cierres programados por localidades en la ciudad de Bogotá para los meses de julio y agosto de 2020, programada a través del memorando interno 20201200000514 del 24 de julio de 2020.*
- *Modificación de la jornada laboral No. 2: Memorando interno del INCI No. 20201110000834 del 24 de julio del 2020, por el medio del cual se programa asistencia física al INCI los días lunes, martes y viernes.*
- *Aislamiento obligatorio por 14 días de todo el equipo de la Imprenta Nacional para Ciegos por caso positivo para coronavirus dentro del equipo de trabajo.*

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la significativa reducción de producción, no se requirió la misma cantidad de mantenimientos correctivos y preventivos programados, por tanto, se hace necesario prorrogar el contrato, con el fin de poder utilizar los servicios de mantenimiento una vez inicie formalmente la reactivación económica del año 2021.”

7) Que en virtud de lo anterior y de acuerdo a la solicitud formal del supervisor contractual, el ordenador del gasto, a través de memorando N° 20201100001374 de 23 de diciembre de 2020, aprobó la modificación del contrato de prestación de servicios No. 051 - 2020.

8) Que actualmente, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

De conformidad con todo lo anterior, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 051 – 2020, por siete (7) meses más, esto es hasta el día 30 de julio de 2021.

CLÁUSULA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR a su costa y a favor del INCI la modificación de la Garantía Única que ampara el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA- Las demás cláusulas y condiciones no sufren ninguna modificación y por tanto continúan vigentes.



	FORMATO PRORROGA OTROSI ADICION SUSPENSION O TERMINACION	Código: OAJ-102-FM-176
		Versión: 4
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 – 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y LASER DEPOT S.A.S CON NIT 830.115.345 - 1.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.

El INCI

ORIGINAL FIRMADO
DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario General

Proyectó: Luz Angélica Rojas López. – PE OAJ
Revisó: Diego Mauricio Sánchez Ospina - Jefe OAJ